



ANUNCIO de 27 de abril de 2012 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en el expediente sancionador n.º MP10/106, en materia de montes. (2012081544)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; C/ Arroyo Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 27 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPEDIENTE: MP10/106
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: APERTURA PERIODO DE PRUEBA
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: JOSE MANUEL RAMOS GORDO
DNI: 7449913-Y
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Bajada Colmenar, 38
LOCALIDAD: 10600 PLASENCIA CÁCERES

CONTENIDO ACTO: Apertura de un periodo de prueba, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio.
ÓRGANO QUE RESUELVE: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez

• • •

ANUNCIO de 30 de abril de 2012 por el que se hace pública la decisión de someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 5/2010, la modificación puntual n.º 2/2011 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de La Zarza. (2012081550)

Los Planes Generales Municipales, Normas Subsidiarias y sus modificaciones, están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente así como en el ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al encontrarse en su Anexo I, cuando se prevea que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente.